

Denominación del Título	Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados
Universidad Solicitante	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de plazas ofertadas, en términos generales, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada (Evidencias Tabla 4, E1.1.7, E1.1.8 y E1.1.9.).

Los criterios de admisión se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada, son públicos, están correctamente definidos y cumplen con la normativa vigente de la Universidad de Murcia (Evidencia E1.1.1).

Los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título (Evidencia E1).

El Título cumple con las normas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos establecidas por la Universidad de Murcia (Evidencia E2). Desde el curso 2018-19 al 2021-22 no se ha solicitado ni realizado ningún reconocimiento de créditos (Evidencia E3).

La implantación del plan de estudios, la secuenciación de las asignaturas, la organización de las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados se corresponde con lo previsto en la correspondiente memoria verificada (Evidencia Tabla 1).

El tamaño del grupo es adecuado para poder desarrollar las diferentes actividades formativas y contenidos de las asignaturas, facilitando la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes (Evidencia Tabla 2).

Según las evidencias aportadas, los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y se corresponden con las guías docentes y la memoria verificada correspondiente (Evidencias Tabla 1, memoria verificada, E1.4).

Según las evidencias aportadas, el plan de estudios presenta una secuenciación adecuada de las asignaturas que se corresponde con lo descrito en la memoria verificada, lo que permite la adquisición de competencias (Evidencias Tabla 1 y E1.4).

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas (Evidencias E5 y E1.4).



La carga de trabajo de los estudiantes parece adecuada en base a los datos referentes a las tasas de éxito y de rendimiento del Máster (100%) en el curso académico 2021-2022. La carga de trabajo se ha comenzado a valorar específicamente a partir del curso 2022-23 (Evidencia PC01).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada se encuentra disponible en la web, y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título se encuentra disponible en la web, y es fácilmente accesible.

La normativa sobre transferencia de créditos, permanencia y reconocimiento de créditos se encuentra disponible en la página web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título, la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Se dispone de un SGIC en el que aparecen los Informes Finales del SGIC del Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados y la Memoria Verificada del título.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como la existencia de adaptaciones curriculares, se encuentran disponibles en la web de la UMU.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El título cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), que ayuda a su revisión y mejora continua.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada y su dedicación docente es suficiente y adecuada a las características del título y el número de estudiantes (Evidencias Tablas 1 y 3).

Según los datos reflejados en la Tabla 3 y el resto de evidencias aportadas, hay un cuadro docente de 33 profesores/as pertenecientes a la Universidad de Murcia en el curso académico 2021/2022, con experiencia docente e investigadora adecuada en base al número de sexenios y quinquenios aportados, lo que se considera que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año (Evidencias Tabla 3).

En general la satisfacción media con el profesorado en el periodo 2018/19-2021/22 es de 3,51 sobre 5, aumentando consecutivamente cada curso con respecto al curso anterior (Evidencia E1.4)



El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas (Evidencias Tablas 1, 3 y 4)

Según las evidencias aportadas (Tabla 1, anexo tabla 1) existe una adecuada distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del Máster en referencia a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y a su dedicación.

Según el informe de autoevaluación, la tutorización del TFM corre a cargo principalmente de profesorado de la Universidad de Murcia con amplia trayectoria investigadora, con la colaboración, en los casos necesarios, de docentes externos a esta Universidad, expertos en el tema objeto de estudio. Cada docente de la Universidad de Murcia tutoriza entre 1-3 TFM. Según las evidencias aportadas (Tabla 1 y anexo tabla 1) el personal académico que tutoriza los TFM es suficiente y posee una adecuada experiencia docente e investigadora.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente (Evidencia "PERSONAL DEL CENTRO QUE HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DESARROLLADAS POR EL CFDP").

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según las evidencias E15 y E16, las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

En bases a las evidencias presentadas (Tabla 1, guías docentes, E15 y E16), los materiales son adecuados para adquirir las competencias previstas en el plan de estudios.

Los sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes son adecuados y eficaces (Evidencias TASAS DE RENDIMIENTO Y ÉXITO: ASIGNATURAS Y CONVOCATORIAS, E15 y Tabla 4.)

Con las evidencias aportadas se constata que se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación (Evidencias E15, E16 y Guías docentes).

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula, en general, resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada (Evidencias Tablas 2 y 4).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existen compromisos relativos a personal académico y recursos materiales en la memoria verificada, ni recomendaciones u observaciones en los informes de verificación, modificación y seguimiento.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

